



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057262/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en AGRIMENSURA LEGAL II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Félix Ricardo ROCA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA (Leg. 30143) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en AGRIMENSURA LEGAL II, con carga docente en los dos semestres, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revistó el Ing. Félix Ricardo ROCA.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA (Leg. 30143), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso en AGRIMENSURA LEGAL II, del Departamento AGRIMENSURA, a partir de la fecha de alta del cargo de mayor jerarquía y mientras dure en el cargo o hasta el 31 de Marzo de 2019, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057262/2016

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

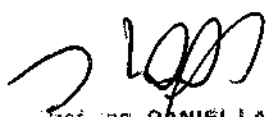
Art. 4º).- El Ing. Agrim. Daniel Enrique BRIGUERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECREARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. ADRIANA CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 223 - H.C.D. - 2017

REVISADO


ART. 1º.- El presente acta se firmó en la Sala de Sesiones del H. Consejo Directivo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.